

CONSEJO DE ESTADO

5034 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de esta misma Ley, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76. En consecuencia, en el anexo I donde dice Subgrupo A2 ha de entenderse referido al Grupo B, donde dice Subgrupo C1 ha de entenderse referido al Grupo C y donde dice Subgrupo C2 al Grupo D.

Este Consejo acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Secretario General del Consejo de Estado (calle Mayor, 79, D.P. 28013), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración pública como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que los aspirantes estimen oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto núm. 1

SECCIÓN TERCERA

47.1449.37644.004.28001

Denominación del puesto: Jefe de la Secretaría del Consejero. Nivel: 22. Subgrupo: A2/C1. Forma de provisión: L. Complemento específico: 11.562,53 €. Localidad: Madrid. Requisitos: Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en Secretarías de Altos Cargos.

Puesto núm. 2

SECCIÓN SÉPTIMA

47.1449.37648.004.28001

Denominación del puesto: Jefe de la Secretaría del Consejero. Nivel: 18. Subgrupo: C1/C2. Forma de provisión: L. Complemento específico: 11.562,53 €. Localidad: Madrid. Requisitos: Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en Secretarías de Altos Cargos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

5035 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear que se relaciona en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los/as interesados/as dirigirán su solicitud a la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, 28040 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los/as aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que deberán figurar títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.

ANEXO I

Dirección Técnica de Seguridad Nuclear

Subdirección General de Tecnología Nuclear

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador Técnico de Ingeniería del Núcleo. Nivel de complemento de destino: 28. Código de Puesto: 4375846. Localidad: Madrid. Número de plazas: 1. Complemento específico: 21.064,80 euros. Adscripción (*): Administración: A4, Grupo: A1. Cuerpo EX30.

Subdirección General de Ingeniería

Denominación del puesto de trabajo: Jefe de Área de Sistemas Eléctricos e I+C. Nivel de complemento de destino: 28. Código de Puesto: 1239668. Localidad: Madrid. Número de plazas: 1. Complemento específico: 21.064,80 euros. Adscripción (*): Administración: A4, Grupo: A1. Cuerpo EX30.

(*) Adscripción:

Administración: Tipo de Administración a la que debe pertenecer el titular del puesto de trabajo:

A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado.

EX30: Todos los cuerpos y escalas, excepto los correspondientes a las claves 15 (Servicios postales y telegráficos) y 16 (Instituciones Penitenciarias) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989, dispuesta su publicación por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 6 de febrero de 1989 y publicada en el «BOE» de 7 de febrero de 1989.